

20 de abril de 2016

ASUNTO	ACUERDO
<p>Oficio suscrito por el Secretario General, mediante el cual comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó por unanimidad que en las solicitudes de anuencia que realicen las comisiones permanentes, derivadas de invitaciones para asistir a eventos fuera del Estado y así lo estimen en beneficio de los trabajos legislativos, se autorizará sólo a un diputado o diputada para que pueda asistir con la representación del Congreso, sin limitar el derecho de a quien así lo desee, asista con recursos propios.</p>	